



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGIN
(MURCIA)

() DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y
EMERGENCIA
MURCIA

- () COMISIÓN REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
() COPIA DE LOS OFICIOS DIRIGIDOS A LOS SEÑORES RELACIONADOS.

(E)

A/GM

El Pleno en sesión **ordinaria**, celebrada el día **29 de marzo de 2019**, y a reserva de lo especificado en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

5º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y otros, en relación con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación del Plan de Emergencia Municipal, el cual está contenido en el siguiente tenor:

“...Sirve de base a la anterior propuesta las siguientes ARGUMENTACIONES:

VISTO que con fecha 8 de mayo de 2003 el Pleno de la Corporación acordó aprobar el Plan de Emergencia Municipal.

VISTO que con fecha 22 de julio de 2.003, el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo relativo a la aprobación del Anexo 1º del Plan de Emergencia Municipal de Cehegín.

VISTO que con fecha 4 de marzo de 2005 el Pleno de la Corporación acordó la designación de nuevos miembros del Plan de Emergencia Municipal.

VISTO el Plan de Emergencia Municipal elaborado por don José de Moya Moreno (Capacitación de 1ª número 00670/01 de la Escuela Nacional de Protección Civil del Ministerio de Interior).

VISTO el informe emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local, de fecha 21 de marzo de 2019.

VISTO el informe emitido por la Oficina Técnica de fecha 21 de marzo de 2019.

PROPONGO AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Emergencia Municipal de 2019.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente, don José Rafael Rocamora Gabarrón, tan ampliamente como en Derecho se requiera, al objeto de realizar cualquier trámite relacionado con éste tendente a su implementación.

TERCERO notifíquese el presente a los eventuales interesados y a la Dirección General de Protección Civil y Emergencia, a los efectos oportunos y a la Comisión Regional de Protección Civil, para su homologación.- (Documento firmado electrónicamente en Cehegín, a la fecha indicada al margen (21-03-19)).- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Rafael Rocamora Gabarrón.

Seguidamente, el señor de Moya Moreno informa a los asistentes del contenido del Plan de Emergencia Municipal objeto de estudio, sí como los antecedentes del mismo.

Examinada la documentación aportada y estudiado suficientemente el asunto, la Comisión por unanimidad acuerda dictaminar favorablemente.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Emergencia Municipal de 2019.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente, don José Rafael Rocamora Gabarrón, tan ampliamente como en Derecho se requiera, al objeto de realizar cualquier trámite relacionado con éste tendente a su implementación.

TERCERO notifíquese el presente a los eventuales interesados y a la Dirección General de Protección Civil y Emergencia, a los efectos oportunos y a la Comisión Regional de Protección Civil, para su homologación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

(Documento firmado electrónicamente en Cehegín, a la fecha indicada al margen)

EL SECRETARIO GRAL.,
Fdo: Pedro José Segura López

